



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 933

- | | |
|---------------|--|
| 933-01-010906 | Pruebas de impresión de billetes en sustrato polimérico – Memorándum N° 20 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |
| 933-02-010906 | Cooperativa Coopeuch Ltda. – Autorización para emitir tarjeta de crédito MASTERCARD – Memorándum N° 29 de la Gerencia de División Política Financiera. |
| 933-03-010906 | Modifica Capítulo III.A.4 del Compendio de Normas Financieras – Memorándum N° 32 de la Gerencia de División Política Financiera. |



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 933
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 6 de septiembre de 2001

En Santiago de Chile, a 6 de septiembre de 2001, siendo las 12.00 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 933 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular señor Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente señor Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor José De Gregorio Rebeco.

Asisten, también, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Gerente de División Estudios Subrogante, don Pablo García Silva;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

- I. Resolución sobre Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 929 y 930E, celebradas el 23 de agosto de 2001.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 929 y 930E, celebradas el 23 de agosto de 2001, cuyas versiones finales se aprueban sin observaciones.

- II. Resolución sobre Minuta del Acta correspondiente a la Sesión N° 925, celebrada el 9 de agosto de 2001.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo la Minuta del Acta correspondiente a la Sesión N° 925, celebrada el 9 de agosto de 2001, la que se aprueba sin observaciones.

unq

h D

III. Temas tratados:

- Pruebas de impresión de billetes en sustrato polimérico.
- Solicitud de Cooperativa Coopeuch Ltda. para emitir tarjeta de crédito MASTERCARD.
- Modificación del Capítulo III.A.4 del Compendio de Normas Financieras.

933-01-010906 – Pruebas de impresión de billetes en sustrato polimérico - Memorándum N° 20 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo manifiesta que en cumplimiento del plan anual para el año 2001, la Tesorería General ha efectuado una evaluación del eventual uso de sustrato polimérico en la impresión de billetes, verificando la adopción de esta tecnología en una cantidad creciente de países, diecinueve hasta la fecha, con resultados exitosos, entre ellos Australia, Nueva Zelanda, Tailandia, China e Indonesia. Agrega que en el contexto latinoamericano, algunos países han realizado pruebas de impresión exitosas con esta tecnología, con distintos grados de desarrollo, incluidas emisiones masivas de billetes, como es el caso de Brasil y, en el futuro próximo, México.

La impresión de billetes en sustrato polimérico permite proyectar la obtención de ahorros significativos de costos de fabricación de billetes, dada su mayor durabilidad respecto del sustrato papel, permitiendo un mejor aprovechamiento de los residuos obtenidos luego de su destrucción, dada la característica de ser un material reciclable.

Indica el señor Pereira que la empresa Securency, cuya propiedad está conformada en un 50% por el Banco Central de Australia y 50% por la empresa belga UCB Films, creadora de esta tecnología y actualmente única productora de este sustrato en el mundo, está en condiciones de prestar asesoría tecnológica, bajo un contrato de confidencialidad, para la realización de diseños y pruebas de impresión, en asociación con la Casa de Moneda de Australia, que es la empresa de mayor experiencia en la impresión de billetes en sustrato polimérico, con producciones realizadas para los billetes de Australia y para otros 14 países.

Teniendo presente la experiencia de los otros países que han desarrollado la impresión de billetes en sustrato polimérico y los eventuales menores costos que se obtienen con esta tecnología, el señor Pereira estima conveniente efectuar pruebas de impresión, de laboratorio y de procesamiento en billetes basados en este sustrato, para evaluar las posibilidades de utilización futura de esta tecnología en los billetes chilenos.

El costo de las pruebas de impresión con la empresa Securency alcanzaría a un valor inferior a US\$ 100.000, que representa un 1,4% del gasto programado en impresión de billetes para el año 2002. Por el bajo monto de la operación y la escasez de oferentes, estima el señor Pereira que, en este caso, resulta inadecuado hacer licitaciones internacionales.

El Consejo acuerda facultar al Gerente General, quien podrá delegar en el Gerente de División Gestión Desarrollo, para ejecutar los actos, suscribir los contratos y efectuar los gastos necesarios para generar pruebas de impresión, de laboratorio y de

1006

7



procesamiento de billetes, en sustrato polimérico. Los contratos deberán contar con la aprobación de Fiscalía, lo que no será necesario acreditar ante terceros. Los resultados de las pruebas deberán ser informados al Consejo.

933-02-010906 – Cooperativa Coopeuch Ltda. – Autorización para emitir tarjeta de crédito MASTERCARD – Memorandum N° 29 de la Gerencia de División Política Financiera.

El Gerente de División Política Financiera señala que mediante Acuerdo N° 843-03-002505 se modificó el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras "Emisión y Operación de Tarjetas de Crédito", permitiendo que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, a que se refiere el numeral 2.1 del Capítulo III.C.2 del mismo Compendio, también puedan emitir y operar tarjetas de crédito.

Hace presente que el Capítulo III.J.1 establece que sólo pueden emitir tarjetas de crédito u operar sistemas de tarjetas de crédito, las entidades que sean autorizadas por el Banco Central de Chile. Las referidas autorizaciones se otorgan para cada marca y tipo de tarjeta a ser emitida u operada por la respectiva entidad, suponiéndose que ella puede efectuar por sí misma todas las actividades propias de la administración u operación de la tarjeta que emita, a contar de la fecha en que se publique en el Diario Oficial el correspondiente acuerdo del Consejo del Banco Central.

Las empresas bancarias, las sociedades financieras y las cooperativas de ahorro y crédito, por el solo hecho de tener la calidad de tales, están facultadas para emitir tarjetas de crédito. No obstante, para iniciar sus actividades como entidad emisora deben enviar una comunicación al Banco Central para que éste adopte el acuerdo de autorización mencionado en el párrafo anterior.

Indica el señor Herrera que mediante carta de fecha 24 de mayo de 2001 Cooperativa Coopeuch Ltda. solicitó autorización para emitir la tarjeta de crédito MASTERCARD y la complementó con carta de fecha 24 de julio del mismo año, en la que aclara y subsana algunas observaciones planteadas por Fiscalía en Memorandum N° 00665 de fecha 25 de junio de 2001.

Agrega que Cooperativa Coopeuch Ltda. está fiscalizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y se ha acogido al cumplimiento de los criterios de Basilea en cuanto a requerimientos de capital, certificando dicha Superintendencia por carta 05661 de fecha 23 de julio de 2001 el cumplimiento de lo exigido en el numeral 2.1 del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras.

El Consejo acuerda autorizar a Cooperativa Coopeuch Ltda. para emitir la tarjeta de crédito Mastercard en modalidad Nacional e Internacional.

933-03-010906 – Modifica Capítulo III.A.4 del Compendio de Normas Financieras – Memorandum N° 32 de la Gerencia de División Política Financiera.

El Gerente de División Política Financiera propone, en línea con las modificaciones que son necesarias para adecuar la institucionalidad en vigencia al nuevo

1258

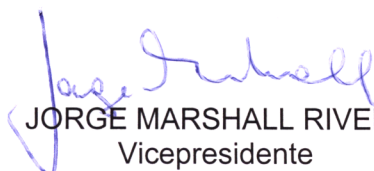


sistema de política monetaria, modificar la forma de remuneración del depósito de reserva técnica, recordando que este depósito, actualmente se remunera a tasa anual de UF + 1,8%. Propone llevarlo a una tasa nominal equivalente a la tasa del primer tramo de la línea de crédito de liquidez menos 200 puntos base.

El Consejo acuerda reemplazar la letra b) del N° 6 del Capítulo III.A.4 del Compendio de Normas Financieras, por la siguiente:

- "b) los depósitos sólo se podrán efectuar en moneda nacional y devengarán un interés equivalente a la tasa del primer tramo de la línea de crédito de liquidez, a que se refiere el Capítulo II.B.1.1 de este Compendio, menos 200 puntos bases".

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,15 horas.



JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero



MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Consejero